



DECRETO Nº 110/2018 D.E.

SANTA ANA, 08 de Noviembre de 2018

VISTO:

La necesidad de adquirir 93 artefactos para iluminación pública con tecnología Led, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del convenio que vincula a la Municipalidad de Santa Ana con la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas de la Nación, (Ordenanza Nº 09/2016 H.C.D.M.S.A.), se está ejecutando la obra de alumbrado público y renovaciones urbanas.-

Que, para dar continuidad a estas obras se hace necesaria la adquisición de 93 artefactos para iluminación pública con tecnología Led.-

Que, existen fondos disponibles.-

Que, corresponde en virtud del régimen de compras y contrataciones vigente disponer el llamado a una licitación pública la que se le asignará el Nº 10/2018.-

Por ello, el Presidente Municipal de Santa Ana, en uso de sus atribuciones:

DECRETA:

ARTICULO 1º) DISPONER el llamado a LICITACION PÚBLICA Nº 10/2018 con el objeto de adjudicar la provisión de 93 (Noventa y Tres) artefactos para iluminación pública con tecnología Led.-

ARTICULO 2º) APROBAR los pliegos de condiciones Generales y Particulares que forman parte del presente Decreto y regirán el acto licitatorio.-

ARTICULO 3º) DISPONER la publicación en el boletín oficial de la Provincia de Entre Ríos para intervenir en la presente licitación, conforme a lo establecido en el régimen de contratación municipal (Ord. Nº 69/92 – art. 3º).-

ARTICULO 4º) FIJAR el día Martes 04 de Diciembre de 2018 a las 10:00 hs. la fecha para la apertura de los sobres correspondientes a la licitación dispuesta por la presente.-

ARTICULO 5º) DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la producción del dictamen previo a la resolución de adjudicación de la presente licitación, al Contador Municipal Gabriel Esteban Leonardelli, Asesor Legal Dr. Héctor Pedro Veller y al Director de Planeamiento Arq. Luis Alberto Kohmann.-

ARTICULO 6º) IMPUTAR las erogaciones a la partida del Plan de Obras Publicas, proyecto integral Hábitat Santa Ana, del Presupuesto General de la Administración Municipal del ejercicio 2018.-

ARTICULO 7º) COMUNICAR, Publicar, Registrar y Archivar.-